

COMUNICADO DE LOS BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

A los Cuentacorrentistas, Comercios y Público en general.

En cumplimiento a la Resolución N° 15 - Acta 61, de fecha 8 de Setiembre de 2017 emitida por el Directorio del Banco Central, informamos que la implementación del Sistema Digital de Compensación de Cheques entrará en vigencia en forma progresiva a partir de diciembre del corriente año.

El sistema de compensación de cheques en la actualidad se realiza a través de la Cámara de Compensación de Cheques en forma física, realizando el intercambio de cheques entre las entidades bancarias para su posterior acreditación en la cuenta del beneficiario del cheque.

Con el Sistema Digital, el intercambio entre las instituciones bancarias trae aparejado el beneficio para los clientes en los tiempos de compensación.

Los cheques con formatos no estandarizados podrán ser depositados por los clientes en sus respectivas cuentas bancarias hasta el 30 de noviembre del 2017. Luego de esta fecha, los mismos serán cobrados únicamente en la ventanilla del Banco Girado. En caso de cheques que se encuentren cruzados, el beneficiario deberá gestionar con el librador el reemplazo del mismo.

Los nuevos formatos de cheques estandarizados que ya están en uso por los clientes, inician el proceso de digitalización y compensación digital de dicho medio de pago. Los nuevos formatos de cheques cuentan con mayores elementos de seguridad para los clientes.

Recomendamos especialmente al público en general:

- Solicitar a su Banco las chequeras con el nuevo formato físico estandarizado.
- Redactar los cheques en tinta negra o azul exclusivamente a fin de garantizar los controles digitales.
- No utilizar cintas adhesivas, stickers o cualquier otro material en el anverso del cheque, ni escribir la fecha con números romanos.

Para mayor información, comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente o página web de su Banco.

